Ricaurte 17 de abril de 2021

Teniente
DANIEL FELIPE ALDANA CRUZ
Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Ricaurte-Cundinamarca

Asunto: informe de ausentismo marzo

De manera respetuosa me permito informar al señor Teniente que durante el mes de abril de la presente vigencia no se ha presentado en el área de alimentos y bebidas incapacidades médicas, el personal se encuentra en óptimas condiciones para realizar sus actividades.

Atentamente;



NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA
Especialista en Riesgos Laborales seguridad y Salud en el trabajo



YAIR ALEXANDER MENESES
Contratista puntos de Servicios

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1279 de 31/01/2020

Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de las facultades conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de diciembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) NURIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C. Ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 de 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a NURIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA, Identificado(a) con CC 1024531698 de BOGOTÁ D.C, como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO SEGUNDO. La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes áreas o campos de acción:

1. ASESORIA TECNICA
2. REVISION DE DOCUMENTOS DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. CAPACITACION
4. ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ SALUD

...Resolución No 127 del 31/01/2020 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Salud y Otras ...

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por termino de diez (10) años, es de caracter personal e intransferible, tendra validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del pais

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas al momento de su obtención, debera informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolucion por la cual se otorgo la licencia. En caso contrario incurrira en las sanciones previstas en las normas legales vigentes

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolucion 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demas normas que la modifiquen o adicionen

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a NUBIA ESTELA ALVAREZ SANABRIA informandole que de conformidad con el articulo 74 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y de subsidio apelación, los cuales podra interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota D.C. a los 31/01/2020

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogota D.C. 18-02-2020
A la fecha notifique personalmente al señor(a): Nubia Alvarez
CC # 1224531498
Teléfono: 3214764863
Correo: Nbialiss.a@hotmail.com
Firma:

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nubia Estela Alvarez Sanabria

CC No. 1.024.531.698

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 12845 de 1 de agosto de 1992, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verificar con SecureDoc

Folio 883 del Libro de Registro No. 234
Bogotá, 20 de noviembre de 2014
No. 109780